

MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL

TRABAJO FIN DE MÁSTER 2017/2018

1. INTRODUCCIÓN

Normativa sobre Traballos Fin de Grao e Fin de Máster aprobada polo Consello de Goberno da USC o 10 de marzo de 2016.

1.1. TRABAJO FIN DE MÁSTER

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de máster universitario tendrán entre 60 y 120 créditos (90 en el Máster en Gerontología, esp. Social)

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos (15 en el Máster en Gerontología, esp. Social).

2. REGLAMENTO DEL TRABAJO

2.1. OBJETIVOS

El objetivo del Trabajo Fin de Máster, es desarrollar un trabajo de investigación, revisión bibliográfica o un proyecto de intervención, a través de la integración de los conocimientos y las habilidades adquiridas durante el Máster, debiendo ser un trabajo original e inédito.

2.2. TUTOR DOCENTE

El trabajo tendrá un tutor/a y será posible contar con la figura del cotutor/a, nombrado por la Comisión Académica, que será quien asista en la dirección al estudiante.

Programará sesiones de trabajo con los estudiantes, en las que establecerá la programación de las tareas a realizar y orientará el trabajo. Será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y emitir informe preceptivo y confidencial sobre este seguimiento.

2.3. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL TRABAJO

La asignación de Trabajos Fin de Máster se realizará según el siguiente procedimiento:

- Cada curso académico, la Coordinación del máster comunicará al alumnado una relación de las líneas generales de Trabajos Fin de Máster, vinculadas a las áreas de conocimiento implicadas en la docencia. (*Anexo I*).
- El alumnado remitirá a la coordinación un orden de preferencia de tres líneas de investigación, una breve propuesta (de 150 palabras) sobre el trabajo a realizar y su expediente académico (del Máster).
- La asignación del trabajo y tutor, se realizará en función de:
 - Expediente académico
 - Cupo máximo de trabajos autorizados por profesores
 - Haber cursado la materia impartida por el director de las líneas solicitadas
 - Valoración de la propuesta de trabajo
- Corresponde a la Comisión Académica la asignación definitiva y nombramiento del tutor.
- Habrá un plazo de tres meses desde la asignación de los Trabajos Fin de Máster para solicitar a la Comisión Académica una modificación del tema y/o director, a través de un escrito razonado.

El Trabajo Fin de Máster deberá contar con la conformidad del tutor y cumplirá la normativa de edición (*Anexo II*), para su presentación. Será entregado a la coordinación del Máster en las fechas señaladas por la Comisión Académica.

El alumnado debe entregar:

- a) Trabajo original
- b) Copia en soporte informático CD-ROM

2.4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Para la presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster es necesario tener superadas todas las demás materias del máster y obtener la conformidad por escrito del director del trabajo.

Cumplidos todos requisitos mencionados, el Trabajo Fin de Máster será presentado y defendido por el alumnado en sesión pública ante un Tribunal en las fechas establecidas por la Comisión Académica. Se convocará a los alumnos para la defensa, y se dará publicidad al acto. También se dará publicidad a las fechas establecidas para la revisión de las cualificaciones.

La Comisión Académica del Máster determinará la composición de los tribunales encargados de evaluar los Trabajos Fin de Máster.

La composición del tribunal se ajustará a lo establecido, contando con tres miembros doctores y un suplente. Los tutores de los trabajos evaluados no podrán formar parte del tribunal.

La defensa, consistirá en la explicación oral do trabajo por el alumno, durante un tempo máximo de 30 minutos, con la ayuda de los medios informáticos o audiovisuales que estime pertinentes.

Concluida la exposición, el Tribunal cederá a palabra al tutor del trabajo para que haga a su valoración razonada del trabajo expuesto. Los miembros del Tribunal formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren oportunas para juzgar la calidad técnica y científica del trabajo, y proceder de este modo a la valoración final del trabajo.

Las fechas de revisión de las calificaciones deberán estar comprendidas dentro de los diez días siguientes a la publicación de los resultados y contemplarán como mínimo dos fechas opcionales. La revisión será personal y podrá realizarla uno o varios miembros del Tribunal.

2.5. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales (*Anexo III*):

- Trabajo realizado:
 - Estructuración adecuada y coherente del trabajo, contenido y claridad, expresión escrita y gramática, adecuación de la bibliografía y fuentes de información utilizadas, aplicabilidad del trabajo desarrollado, o posibilidad de publicación en una revista del sector.
- Claridad y estructuración de la exposición.
- Capacidad de respuesta del alumno a las preguntas y observaciones realizadas por el tribunal.

Los trabajos serán cualificados conforme a lo establecido en las normas de Gestión Académica.

2.6. CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias que podrá consumir el alumnado será de dos para el TFM, y podrá contar con dos oportunidades por curso académico.

La Comisión Académica del Máster establecerá las fechas de presentación de los trabajos dentro del curso académico, y al final de cada período de docencia del Máster: febrero, julio y septiembre.

El alumnado deberá comunicar la convocatoria en la que va a presentar y defender el Trabajo Fin de Máster.

2.7. DERECHOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

La propiedad intelectual del Trabajo, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto desarrollado o diseñado, corresponden al alumno que lo realizó.

Los Trabajos Fin de Máster ya finalizados y presentados, podrán formar parte de una base de datos de trabajos del Máster. Para ello, el alumno tendrá que dejar a la Coordinación constancia escrita de su autorización.

ANEXO I

SOLICITUD TRABAJO FIN DE MÁSTER

ALUMNO

Nombre y apellidos:

DNI:

INDICA POR ORDEN DE PREFERENCIA LAS LÍNEAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Líneas de Trabajo Fin de Máster

| | |
|----|--|
| 1ª | |
| 2ª | |
| 3ª | |

RESUMEN:

Título orientativo del trabajo:

Breve descripción del trabajo a realizar en la primera línea señalada (máx. 150 palabras)

Santiago, a _____ de _____ de 201

Firma alumno

ANEXO II

NORMATIVA DE EDICIÓN

La memoria del Trabajo Fin de Máster, se integrará en el libro de proyecto, compuesto por su contenido en papel, en soporte informático (CD-ROM) y por un resumen y 3 palabras clave.

La memoria en papel deberá seguir las siguientes normas en cuanto a formato:

- Tamaño de papel: DIN A4.
- Tipo de letras: Arial.
- Tamaño de letra: 11, excepto los títulos y subtítulos que se indican a continuación:
 - **Capítulos:** Se utilizará la numeración tradicional (1, 2, 3, 4...), mayúsculas, tamaño 14 y negrita.
 - **Subcapítulos:** Se utilizará la numeración tradicional (1, 2, 3, 4...), mayúsculas, tamaño 12 y negrita
 - **Resto de niveles:** Se utilizará la numeración tradicional (1, 2, 3, 4...), minúsculas, tamaño 11 y negrita.
- Separación de párrafos: 6 pto. antes y después.
- Primera línea de párrafo: sangría 2.
- Interlineado: 1,5.
- Alineación de párrafos: justificada.
- Márgenes: superior e inferior 3,5 cm.; derecha e izquierda 3 cm.
- Pié de gráficos e imágenes: Arial 9, cursiva y centrado. La numeración de los gráficos será correlativa (Gráfico 1, Gráfico 2, etc.).
- Notas pié de página: Arial 9 y justificado.
- Referencias bibliográficas:
 - Normas APA o Vancouver, a elección del autor, con las indicaciones del tutor del trabajo.
- Índice: al principio, recogerá hasta el nivel 3.
- Índice de tablas, gráficos...
- Encuadernación: libre.

La estructura del trabajo seguirá, en general, el siguiente esquema:

1. Páginas iniciales: La primera debe ajustarse al modelo que se adjunta en la página 8.
2. Índice
3. Introducción
4. Justificación
5. Objetivos
6. Material y Métodos
7. Resultados
8. Discusión
9. Conclusiones
10. Bibliografía
11. Anexos, si los hubiese

O documento oscilará entre 25 y 35 páginas, excepto los anexos.

CONTENIDO DEL CD-ROM (No necesario si se utiliza la Sec. Virtual)

- Trabajo en formato Word o PDF
- Resumen y palabras clave
- Anexos que se hayan digitalizados

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA
ESPECIALIDAD SOCIAL

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

NOMBRE DEL AUTOR

Dirigido por:
DIRECTOR DEL TRABAJO

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Santiago de Compostela, (mes y año)

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

| EVALUACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL (70%) | | |
|---|------------|---|
| Criterios de evaluación | % | Descripción de los criterios de evaluación |
| Estructura y formato | 5% | Estructura y orden expositivo. Organización adecuada y coherente del trabajo. Grado de cumplimiento del formato establecido. |
| Objetivos | 5% | Grado de relevancia (y oportunidad) económica, social y académica de la investigación. Grado de claridad y concisión de los objetivos definidos. Grado en los que los objetivos son realistas y alcanzables. |
| Selección y tratamiento de la literatura. Referencias y bibliografía | 10% | Amplitud de la revisión bibliográfica e adecuación de las fuentes utilizadas. Grado de actualidad y relevancia científica de las referencias utilizadas Utilización de las referencias que apoyan los argumentos, la discusión y la evaluación. |
| Contenido, metodología e análisis desarrollado | 25% | Nivel demostrado de comprensión real do problema tratado. Grado de solidez de las argumentaciones y afirmaciones. Profundidad del análisis. Claridad de los resultados obtenidos. Análisis comparado de los resultados propios y las investigaciones previas. Elección adecuada de la metodología en relación con el problema investigado. |
| Originalidad y viabilidad de la propuesta | 15% | Originalidad del proyecto o investigación propuesto Aplicabilidad directa al sector. Nivel de vinculación entre a teoría e a práctica na empresa. |
| Conclusiones | 10% | Grado de consecución de los objetivos expuestos. Evaluación de la contribución del trabajo realizado en el tema objeto de estudio. |
| Defensa del proyecto | 30% | Exposición clara e bien estructurada. Cumplimiento de los tiempos establecidos. Capacidad de comunicación. Adecuada argumentación a las preguntas y comentarios del tribunal. |
| Total | 70% | |

El tutor emitirá un informe sobre el trabajo, en línea con los criterios anteriores, en el que se valorará el TFM en el 30% restante.